

6

Don Gerónimo Pérez del Banco del Urama
rey a Clauroso Pleno para mañana Lunes
a la noche de la mañana. Para dar parte
al Clauroso de lo ocurrido sobre la obra del
Mx^o D^o Juan Turco García, y en vista de
ello determine la *trivia* lo que sepa por
conveniente: Para que la *trivia* determine
quienes son los primeros examinadores
para Bachilleres en la facultad de Artes
con arreglo a las ordenes del Consejo: Y para
ver si la *trivia* tiene por conveniente se
vuelva a formar la Junta establecida p.^a
el arreglo de el Colegio de Artes: Quedarse
a Clauroso de Diputados para dar parte
a la *trivia* de la compra hecha por la Junta
de Pleitos, y para oír una proposición
sobre varios puntos concernientes a ella:
Para ver el Memorial del Dr. Trosoa en
que pide el *may* de gracia: Sobre todo ver
lo *may* conveniente. Nadre f. a. de Fr. Do.
mingo 30 de Junio de 1782.

Lic. D^o Carlos Lopez Altamirano
A. S. B.

AVSA



~~res~~
~~Por~~
~~Cam~~
~~ocampo~~
~~hancori~~
~~Meridora~~
~~Sarru~~
~~Berabol~~
~~Garcia~~
~~Velasco~~
~~Narivano~~
~~Carras~~^{na}
~~Toledano~~
~~Muñoz~~
~~Carpin~~^{re}
~~Raso~~^{re Cam}
~~Precalde~~
~~Matadero~~
~~Proble~~
~~Perez~~
~~Oliva~~
~~Lajanca~~
~~Prodan~~
~~Seouxa~~
~~Muante~~
~~Maxing~~^{ti}
~~Alva~~
~~Nieto~~
~~Maxin~~
~~Lanche~~
~~Ocampo~~
~~Forcada~~
~~Blengua~~
~~Perra~~
~~Alorvo~~
~~Saes~~
~~Axango~~
~~Grandan~~

~~sampere~~
~~Deixere~~
~~Enriua~~ +
~~Boza~~
~~hamej~~
~~sonj~~
~~Naxona~~
~~Oredo~~ +
~~Varguez~~
~~Ayala~~
~~Candamo~~ se fue
~~Garcia~~
~~Alonso~~
~~Carralero~~
~~Poro~~ +
~~Berduq~~
~~Draz~~ +
~~Indoel~~
~~Anquar~~
~~Ortenez~~
~~S^{ta} Maxima~~
~~Reixuanad~~
~~Ayuso~~
~~Sejerio~~
~~Campo~~ +
~~Acuña~~
~~Falcon~~
~~Coruel~~
~~Valdunia~~
~~Carraro~~
~~Cerdoza~~
~~Trofoza~~
~~Mixanda~~
~~Cuerta~~
~~Zurr~~
~~Benitoa~~
~~Perez~~ se fue
~~Secadel~~

~~Vallenteno~~
~~Pecacho~~ - fue
~~Medina~~
~~Otero~~
~~Plens~~
~~Araguel~~
~~Zampora~~
~~Oxay~~
~~Garcia~~

Diputados

~~Perz~~ se sañca Enriua
~~R. P. Eugenio Rodruq~~
~~R. P. Athanario Buago~~

Corriliarios

~~Jⁿ Santa de Carro~~
~~Jⁿ Juan Gomale Perez~~
~~Jⁿ Juan Arana~~



Pleno de Julio de 82

El Sr. D. Juan Turo fue prelado de la Univ. que
debe de cumplir con las obligac^ones de la universidad
ha hecho la obra presentada q^e habia merecido
la Aprobac^o de la Univ. y q^e por ello le habia hecho el
honor de presentarle la D. 19^a ademas se habia de tener
mirado recibida en obra esta Carta y lo remite
sele emparejar de p^onom^o, sin embargo se lo
qual habiendo solicitado la contrax^o no tubo
efecto por haberse a causa de haberse consumado
dello no de la Fe^o Contrax^o en su mano sel
qual por el Sr. D. de mando citara a Turo y
de ella venidas parare a Claveros sus fundam^o
haia prelo p^o q^e la Univ. atendiendo a q^e esta
a perpetua, y con la d^o q^e se remite para sel
todo lo que no podia sueder al Contrax^o
~~en su caso se subiere tomar toda la~~
obra satisfaciendole el total de su Importe
que en caso q^e la Univ. determinare lo contra
rio se conformara con su determinac^o dejando
la p^o q^e la Univ. tubiere p^o como se la p^o
de su Cathedra

Por el Sr. D. Juan Turo prelo de la Univ. de los ^{acuerdos} ~~acuerdos~~
a sobre este asunto de Julio de 1793 de marzo de 80.
amexores q^e en esta d^o lo trahia al p^o su Real

Por el Sr. D. Juan Turo prelo de la Univ. de los ^{acuerdos} ~~acuerdos~~
venia p^o q^e la Univ. cargase con la obra y al Sr. D.
sele diese el resto de la obra contra lo q^e estaba
mandado p^o superiores p^ovidenes apr^o de lo se esta
lo q^e se tomo p^o de la Univ. muy al punto q^e no fueren de mas
nada p^o la Biblioteca p^o lo q^e se tomo p^o lo q^e se tomo p^o lo q^e se tomo p^o

El Sr. D. Juan Turo fue prelado de la Univ. que
debe de cumplir con las obligac^ones de la universidad
ha hecho la obra presentada q^e habia merecido
la Aprobac^o de la Univ. y q^e por ello le habia hecho el
honor de presentarle la D. 19^a ademas se habia de tener
mirado recibida en obra esta Carta y lo remite
sele emparejar de p^onom^o, sin embargo se lo
qual habiendo solicitado la contrax^o no tubo
efecto por haberse a causa de haberse consumado
dello no de la Fe^o Contrax^o en su mano sel
qual por el Sr. D. de mando citara a Turo y
de ella venidas parare a Claveros sus fundam^o
haia prelo p^o q^e la Univ. atendiendo a q^e esta
a perpetua, y con la d^o q^e se remite para sel
todo lo que no podia sueder al Contrax^o
~~en su caso se subiere tomar toda la~~
obra satisfaciendole el total de su Importe
que en caso q^e la Univ. determinare lo contra
rio se conformara con su determinac^o dejando
la p^o q^e la Univ. tubiere p^o como se la p^o
de su Cathedra

En la o^o sig^o se voto sobre esto yase

4.º Punto. Seboto.

Lo que si ha de subjuvair en la accionaly Circun-
stancias el Acuerdo del Cl.º ^{+ de S. de Junio} anterior sobre
la obra del Sr. D.º Juan Juan.

N. Ocampo. que no debe subjuvair.

N.º 1.º. Racion que no puede subjuvair se le den de qual
unificaz. 50 doblones. y p.ª la justia y la g.ª
se rebayen doscientos doblones cada año, y
en accionaly q.º pondera se la valida se la
obra, y dha. gratificaz. ha de ser con la apro-
bacion del Consejo, y p.ª la segun.º porque la causa con-
sta pendiente con unie.º de unie.º.
Atachado. que se debe con pena aladmo.º
se rebogue si hay causa p.ª ello

Probley: todo del d.º Atachado, y q.º por si no caso
q.º la g.ª determine lo conuen.º proce-
ra hacerlo p.ª el con.º.

N.º 2.º. P.º. sobre la nulid.º. Unie.º en lo demas y todo
del d.º Racion excepto en la causa.º q.º esta
sea de mil rs. annuo.

N.º 3.º. Atachado que no puede subjuvair. p.ª ser q.º
lo demas todo el Racion excepto en la causa.º
q.º esta sea 1500 rs.

Alia no todo

N.º 4.º. Sanchez no puede subjuvair. que pague como
pueda la causa del Enprentado, y gratificaz.
de 50 doblones.

N.º 5.º. Ocampo - todo el d.º Racion en todo

N.º 6.º. Blengua - todo el d.º Racion en todo

N.º 7.º. Pena Racion en todo sup.º

N.º 8.º. Arango. No subjuvair ha habido
equivocaz, y se le presentare al
con.º viendole a todo, y
remelbaile q.º curte.



Fr. Pedro: Pido Cedula & C. p. q. la Inm. de exm.
ne en q. exm. puede y debe qualquiera Dor.
hacer Impresion de qualq. obra. Todos del d. Rob.
en lo demas -

N. Encina: Todos del d. Racion.

N. Bola: Todos del Racion en todo meny en la Carta
q. esta vera la rebaja de mill m.

N. Barona: Todos del d. Racion en todo, y qualqui
ra otra cosa q. se determinare pido venim.
su todo, y lo p. todo.

N. Oriedo: Todos del d. Racion con el aduante
de caucion p. el seguro.

N. Garcia: Todos del d. Racion con el aduante
del d. Oriedo

Castallero: Que todos los libros lo ponga en la
libreria de la Inm. y donde estoviera lo
q. le parezca con la Cond. q. no pueda
sacar may h. q. ponga en poder la Pen.
q. deviene la Inm. su Impos. h. a cada
reintegrada la Inm.

Poro supendio.

Diaz: Que o submeta el Acuerdo el Clavero
anterior, o se le gratifiquen con todo d. y
q. al Rincero Todos del d. Cas. cargo q. no se
halla otro arbitrio

N. Riquardo: Todos del d. Racion. 102 x

N. Ferrizo: Dem

Como se debe adeluid efeco el Acuerdo an
rior. imponiendo la pena como en.

N. Valdivia: Todos del d. Racion excepto
en q. la Carta. sean mill

3 Cientos. Diaz

- R. Anaguel. Roblet
 Olay. *gratificacⁿ*. Cien doblones. 7 el xei noe
 300 mill r^o annos. 7 eff^o *reintegracⁿ* bajo la
 cauyon. quedando el Anado con los libros
 N. Ocho. 700 r^o el d^o rason = solo en q^o a la d^o r^o
 q^o de rason sean mill r^o. bajo la cauy^o
 n^o.
 N. Emma. Rason en todo.
 N. P^o Rodrix. Rason mill r^o
 N. Burgos. Rason en todo
 Bajo R. Carz Rason excepto en la conaxi^o
 by^o q^o esta sea de mill r^o bajo la cauy^o n^o
 N. R. se de parte al Consejo 7 q^o este
 xuelba —

Comitamo q^o sellebe a deudo efuero lo deaxon^o
 p^o el C^o de rason, 7 cano q^o no sele admia al
 M^o d^o Juan Tute Gra el Empreuaris en libro
 de gratificacⁿ sele den Cien doblones
 R. Burgos fue 700 r^o el d^o rason en todo.



Acuerdo: Que no pueda subsistir el acuerdo anterior; q. se quede con la obra el Sr. Garcia; q. se le den cincuenta doblones de gratificacion, con aprobar el Consejo, y q. para reintegrarse la Univ. de los veinte mill r. q. le ha prestado, defe ante el m. de su Cath. un mill r. de su contribucion los otros tres mill r. de la cantidad prestada; dando caucion para la seguridad de la Universidad.

Lic. Almirante D. Ocampo



Acuerdo

Que no puede subsistir el Acuerdo de
el Clavero anterior sobre q^{ta} mu^o
reciba la obra del Sr. D. Juan Trueta
García entregándole de este el escudo de
los mill caseríos

Dono de N. S. de Julio de 82.

Porce Don barthe ala fin de lo
ocurrido sobre la obra del Sr. D.
Juan Trueta Garcia, en su virtud
determina lo q^{ta} mu^o arriba
se por convenir.

Los donay puros de la Catedral
quedaron por siempre

no se ~~hacian~~

Dono de

Dono de